

LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS, SL declara su compromiso en el establecimiento y desarrollo de políticas que integren la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, sin discriminar directa o indirectamente por razón de sexo, así como en el impulso y fomento de medidas para conseguir la igualdad real en el seno de nuestra organización, estableciendo la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres como un principio estratégico de nuestra Política Corporativa y de Recursos Humanos, de acuerdo con la definición de dicho principio que establece la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

En todos y cada uno de los ámbitos en que se desarrolla la actividad de esta empresa, desde la selección a la promoción, pasando por la política salarial, la formación, las condiciones de trabajo y empleo, la salud laboral, la ordenación del tiempo de trabajo y la conciliación, asumimos el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, atendiendo de forma especial a la discriminación indirecta, entendiéndolo por ésta "La situación en que una disposición, criterio o práctica aparentemente neutros, pone a una persona de un sexo en desventaja particular respecto de personas del otro sexo".

Respecto a la comunicación, tanto interna como externa, se informará de todas las decisiones que se adopten a este respecto y se proyectará una imagen de la empresa acorde con este principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Los principios enunciados se llevarán a la práctica a través del fomento de medidas de igualdad o a través de la implantación de un Plan de igualdad que supongan mejoras respecto a la situación presente, arbitrándose los correspondientes sistemas de seguimiento, con la finalidad de avanzar en la consecución de la igualdad real entre mujeres y hombres en la empresa y por extensión, en el conjunto de la sociedad.

Para llevar a cabo este propósito se contará con la representación legal de las personas que integran la plantilla de LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS, SL no sólo en el proceso de negociación colectiva, sino en todo el proceso de análisis, elaboración, seguimiento y evaluación de las mencionadas medidas tal y como establece la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, así como el RD-ley 6/2019 de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación y el reciente RD 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro y se modifica el RD713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.

Por todo lo expuesto, la dirección LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS, SL se compromete a impulsar la redacción e implementación del Plan de Igualdad de la compañía durante el año 2021.

Firmado por la dirección a máximo nivel, Manuel Jose Jurado Rodriguez como representante legal de la empresa.

Almería, a 22 de Octubre de 2021.

LIROLA
INGENIERIA Y OBRAS S.L.
C.I.F.: B-04683124
Bulevar del El Ejido, 301 Planta 4 Ofic. 2
04700 EL EJIDO